

I Conversatorio “Proceso de Aseguramiento. Régimen de Trabajador Independiente”

7 de Julio 2021 | Facebook | Consecutivo N/A

El pasado martes 06 de julio de 2021, a las 5 p.m., se transmitió por Facebook Live el primer conversatorio coordinado por el Ministerio de Cultura y Juventud con la Caja



San José, 07 de julio de 2021. El pasado martes 06 de julio de 2021, a las 5 p.m., se transmitió por [Facebook Live](#) el primer conversatorio coordinado por el Ministerio de Cultura y Juventud con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

La actividad contó con la participación de Odilie Arias, directora de Inspección; Marta Angulo, subjefa de Área, y José Eduardo Rojas, director de Cobros.

Además, como invitados, se contó con Ileana Cubero, de la Asociación Costarricense de Artistas Visuales; Hazel Torres, de ANATRADANZA; así como Luz Amparo Rodríguez, Asociación Colectivo La Garúa y Cooemipymes R.L, sector artesanía, como representantes del sector.

A continuación, se comparten las principales ideas que, como parte del Eje de Educación que se trabaja en el marco de la Estrategia Costa Rica Creativa y Cultural 2030, se concluyeron de esta primera jornada.

1 ¿Cómo funciona la Seguridad Social?

- Los seguros sociales existen gracias a los aportes tripartitos (patrono, Estado, trabajador) y habilitación de salud, pensiones y auxilios económicos, de forma solidaria y universal, para toda la población de Costa Rica.
- El aseguramiento en Costa Rica abre todo el marco de protección de salud y protección económica de un régimen que se basa en principios de universalidad, solidaridad, integralidad, participación y sostenibilidad.
- La mayoría de los trabajadores independientes se ubican en las primeras categorías de las escalas de contribución, lo que da mayor equilibrio a la realidad financiera.

2 ¿Sabe que beneficios tiene ser asegurado?

- La seguridad social no es un gasto. Es un respaldo ante los riesgos propios y del núcleo familiar, como la incapacidad, temporal o de forma permanente, la continuidad de la actividad que genera ingresos, gastos de salud, prótesis, gastos de funeral, implementos ortopédicos, entre otros, indistintamente de la cuota que se paga. La solidaridad del régimen no permite diferencia entre las ayudas y auxilios en proporción a la necesidad de protección de su núcleo familiar.

3 ¿Cómo se puede asegurar una persona de la cultura?

De acuerdo con las normas vigentes, la CCSS ha desarrollado las modalidades de aseguramiento obligatorio y voluntario.

- Si una persona física desarrolla actividad económica por ser dueño de la actividad y la ejecuta personalmente, debe inscribirse como **patrono**. Si es **asalariado**, tiene cuotas que le aporta el patrono.
- En el caso de personas que no realizan actividad económica o cuentan con una fuente de ingresos fija, se puede asegurar mediante el **aseguramiento voluntario**.

4 ¿Cómo coexisten regímenes de aseguramiento?

- El trabajador independiente es la persona que desarrolla una actividad por cuenta propia, sin subord
- Actualmente, la CCSS utiliza esencialmente dos códigos para registrar a los trabajadores indepe de Ocupaciones y Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y se consolida en actividades económicas agre
- No existe correspondencia directa por esos clasificadores y además depende de la actividad que ejemplo, quien es un artesano, puede desarrollar la creación de objetos artesanales o solo la ven económica es comercio, no artesano. El artista que enseña, no se inscribe en la especificidad art especialidad, va a estar ubicado en la actividad de servicios.

1. 3. Participación en contrataciones públicas

La Ley de Contratación Administrativa (LCA) establece que para cualquier trámite debe estar inscrito y cotizar depende de un contrato no adjudicado o por actividades que aún no generan ingresos, hay línea de manera que se establece una base presunta. Se pueden consultar en http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&

6 ¿Cuál es el procedimiento en línea?, ¿por qué se solicita que se presente en una oficina?

Si tiene firma digital, se verifica y se procesa el aseguramiento. Cuando no tiene firma digital, el acto de garantía de la identificación del asegurado y los compromisos que asume. El acta de afiliación es un documento que una persona que vaya a firmar de forma presencial.

7 ¿Qué hacer si los ingresos varían o la actividad debe ser suspendida?

- Disminución de ingresos: puede solicitar el ajuste de cuota. Inclusive, si el ajuste no llega a la base, se genera una situación precaria que la CCSS reconoce.
- Inactividad económica (la fuente generadora de ingreso vinculada al aseguramiento desaparece) independiente.

8 ¿Qué hacer en caso de morosidad?

Existen diferentes vías para normalizar la situación, incluidos los arreglos de pago y convenios de pago. Un pago económico significativo requiere de otro tratamiento en definición de cuotas, plazos y garantías.

Toda deuda puede ser objeto de revisión, ya que los análisis son casuísticos.

9 ¿Qué medidas tiene la CCSS con ocasión del impacto COVID-19 en los negocios culturales?

Desde el 2020 y hasta junio de 2022, la Junta Directiva de la CCSS aprueba:

1. Disminución de la tasa de interés (tasa básica pasiva más un punto porcentual).
2. Ampliación de los plazos máximos de formalización.
3. Disminución de los pagos iniciales para convenios de pago con trabajadores independientes.
4. Ampliación del plazo de finalización de los convenios de pago.
5. Inclusión de los gastos de formalización en acuerdos de pago (deudas menores a ₡1 millón).
6. Ampliación en convenios de pago, modalidad pagó único de intereses.
7. Disminución requisito del monto a amortizar para readecuar convenios de pago.
8. Disminución del porcentaje de cobertura en garantía fiduciaria.

10 ¿Qué pasa con la retroactividad de los cobros que realiza la CCSS?

Hoy, hay una obligación de pago en tanto el seguro es obligatorio. Es un tema que está en análisis de

11 ¿Dónde puedo realizar consultas o presentar quejas?

Para consultas se puede contactar con cobros@ccss.sa.cr o la Contraloría de Servicios contserv@ccss.sa.cr

Fuente: Principales resultados del conversatorio MCJ

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/i-conversatorio-proceso-de-aseguramiento-regimen-de-trabajador>